

A tal efecto, se le señala que deberá comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Queda advertido de que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Abandono de perro con número de microchip 977 200 001 570 877 por su propietario, don César Uribe Potes, con número de pasaporte 11265848, cuyo domicilio conocido es calle Alcalde Sainz de Baranda, número 22, escalera 1, portal 2, puerta B, 28009 Madrid, el cual fue recogido por el Centro Municipal de Protección Animal en fecha de 9 de junio de 2009.

Habiéndose intentado, a través del servicio de correos, requerir al propietario para que procediese a la recogida del animal, sin que haya sido posible la notificación al resultar el domicilio desconocido.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

En Alcalá de Henares, a 24 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/11.270/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas

Acuerdo del consejo de administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas, de fecha 28 de septiembre de 2009, por el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de servicios para la redacción del proyecto de arquitectura y dirección de obra para la edificación de viviendas protegidas en alquiler con opción a compra, en la agrupación de los solares de la calle Empecinado, números 2, 4 y 6, de Alcobendas (Madrid).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas.

- a) Obtención de documentación e información:
 1. Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas.
 2. Calle Carlos Muñoz Ruiz, número 7, local.
 3. 28100 Alcobendas.
 4. Teléfono: 914 900 892.
 5. Telefax: 916 616 983.
 6. Correo electrónico: mrumar@emvialsa.com
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.alcobendas.org
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: servicios.
 - b) Descripción: redacción del proyecto de arquitectura y dirección de obra para la edificación de viviendas protegidas en alquiler con opción a compra, en la agrupación de los solares de la calle Empecinado, números 2, 4 y 6, de Alcobendas (Madrid).
 - c) Lugar de ejecución: Alcobendas (Comunidad de Madrid).
 - d) Plazo de ejecución:
 - Fase de proyectos: proyecto básico, nueve semanas desde la formalización del contrato.
 - Proyecto de ejecución y complementarios, veintiuna semanas desde la formalización del contrato.
 - Fase de dirección de obra: plazo de ejecución de las obras hasta la recepción definitiva incluidas las fases de medición, tramitación administrativa y liquidación de las mismas.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación:
 - Programa de trabajo, medios auxiliares y calidad de la oferta (máximo 5 puntos).
 - Mejoras (máximo 10 puntos).

- Proposición económica (máximo 15 puntos).
 - Equipo humano (máximo 25 puntos).
 - Anteproyecto (máximo 44 puntos).
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 286.390 euros. IVA 16 por 100. Importe total: 332.212 euros, IVA incluido.
 5. Garantías exigidas:
 - Provisional: 8.591,69 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 presupuesto de adjudicación sin IVA.
 6. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera:
 - a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales con relación de su cuantía.
 - b) Declaración sobre el volumen global de negocios y en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, en el curso de los tres últimos ejercicios.
 - Solvencia técnica o profesional:
 - a) Una relación de los principales servicios o trabajos profesionales realizados sobre proyectos de viviendas acogidas a algún régimen de protección, que incluya presupuesto, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, con referencia a si fueron proyectos básicos, de ejecución, anteproyectos o direcciones de obras, señalando, para cada uno de ellos, si se ha realizado individualmente o en colaboración, en cuyo caso se indicará el grado y el carácter de su participación. La relación aportada deberá acreditarse mediante certificación del beneficiario público o privado.
 - b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.
 - c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
 - d) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, así como, en su caso, de los colaboradores, con acreditación del vínculo de compromiso de colaboración. Capacitación profesional para el desarrollo de la actividad dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid.
 - e) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
 - f) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.
 7. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 27 de noviembre de 2009, a las catorce horas.
 - b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de tres sobres, todos ellos cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador, y firmados bajo el título de “redacción del proyecto de arquitectura y dirección de obra para la edificación de viviendas protegidas en alquiler con opción a compra, en la agrupación de los solares de la calle Empecinado, números 2, 4 y 6, de Alcobendas (Madrid), y con los siguientes subtítulos:
 - Sobre A: “Documentación general”.
 - Sobre B: “Documentación técnica”.
 - Sobre C: “Proposición económica”.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas.
 2. Calle Carlos Muñoz Ruiz, número 7, local.
 3. 28100 Alcobendas.
 4. Teléfono: 914 900 892.
 5. Telefax: 916 616 983.
 6. Correo electrónico: mrumar@emvialsa.com
 - d) Admisión de variantes: no.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de las ofertas:
- Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alcobendas, plaza Mayor, sin número.
 - 28100 Alcobendas.
9. Gastos de publicidad: el abono del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 6 de octubre de 2009.
11. Otras informaciones: importe y modalidad de pago de la suma que debe abonarse para obtener la documentación: 60 euros (más IVA), en efectivo.
- Alcobendas, a 7 de octubre de 2009.—El gerente, Antonio J. Amézagaga de Vega.

(01/3.960/09)

ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que mediante acuerdo plenario, de fecha 30 de septiembre de 2009, se acordó aprobar inicialmente el establecimiento de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras y residuos sólidos.

Quedando a exposición pública por el plazo de treinta días en las dependencias municipales de este Ayuntamiento al objeto de presentación de alegaciones o, en su caso, reclamaciones a esta aprobación inicial del establecimiento de esta ordenanza.

En Algete (Madrid), a 1 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, César de la Puebla de Mesa.

(03/31.941/09)

ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que mediante acuerdo plenario, de fecha 30 de septiembre de 2009, se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 10 de 2009, con la modalidad de crédito extraordinario.

Quedando a exposición pública por el plazo de treinta días en las dependencias municipales de este Ayuntamiento al objeto de presentación de alegaciones o, en su caso, reclamaciones a esta aprobación inicial del establecimiento de esta ordenanza.

En Algete (Madrid), a 1 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, César de la Puebla de Mesa.

(03/31.976/09)

ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que mediante acuerdo plenario, de fecha 20 de septiembre de 2009, se acordó inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales de cara al ejercicio 2010:

- Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades.
- Ordenanza fiscal del impuesto sobre el incremento de los bienes de naturaleza urbana.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por documentos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.
- Modificaciones en cuanto a adecuación de tarifas sobre el anexo que se cita en el artículo 9.3 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Modificaciones en cuanto a adecuación de tarifas sobre tasas ya existentes:

Actualización IPC relativas a las siguientes tasas:

— Por utilización privativa del dominio público local.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre extracción y reposición de saca de arenas, gravas y otros materiales de construcción en terrenos públicos.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con contenedores, mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre ocupación de terreno de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de quioscos en la vía pública.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación en la vía pública de cabinas fotográficas, máquinas fotocopiadoras, cajeros automáticos, consolas informativas y similares en la vía pública.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

— Por prestación de servicios públicos.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por documentos que expida o extienda la administración o las autoridades municipales.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- Ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de inicio de actividad y apertura de establecimientos.
- Ordenanza fiscal reguladora del servicio de cementerio municipal.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la recogida de vehículos de la vía pública.
- Ordenanza reguladora de las tasas por prestación del servicio de aparcamiento público de vehículos pesados en el término municipal de Algete.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios sanitarios.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en materia de urbanismo, medio ambiente, industria e infraestructura.

Quedando a exposición pública por el plazo de treinta días, en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, al objeto de presentación de alegaciones o, en su caso, reclamaciones a esta aprobación inicial de estas ordenanzas.

En Algete (Madrid), a 1 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, César de la Puebla de Mesa.

(03/31.943/09)

ALGETE

OTROS ANUNCIOS

Que mediante acuerdo plenario, de fecha 30 de septiembre de 2009, se acordó aprobar inicialmente la modificación de la clasificación de las vías públicas del municipio de Algete para 2010, cuyo contenido forma parte del libro de ordenanzas fiscales.

Quedando a exposición pública por el plazo de treinta días, en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, al objeto de presentación de alegaciones o, en su caso, reclamaciones a esta aprobación inicial del establecimiento de esta ordenanza.

En Algete (Madrid), a 1 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, César de la Puebla de Mesa.

(03/31.975/09)

ARGANDA DEL REY

CONTRATACIÓN

Por decreto 165/2009, de 21 de julio, del alcalde-presidente, se adjudicó definitivamente el contrato de "Proyecto de suministro e instalación de un sistema de comunicaciones basado en tecnología